



Acta número: 247
Fecha: 15/febrero/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 12:54 Horas
Instalación: 12:59 Horas
Clausura: 15:09 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 22/febrero/2021, 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos, del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2021. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 115 Bis 1 y 119 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 28, 73 y 216 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para incorporar la valoración gerontológica como un servicio básico de salud a personas mayores de 60 años; que presenta la Diputada Ena Margarita



Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación, a revisar los sistemas de educación a distancia implementados en razón de la pandemia, en escuelas públicas y privadas, de primaria y secundaria; que presenta la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, y al H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, a que realicen una evaluación en materia de sistemas de recolección, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; así como para la prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad posible emita la reglas de operación, que hagan efectivas las acciones contenidas en el Decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza sur de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre del año 2020, en beneficio de los habitantes de los municipios de Balancán y Tenosique, Tabasco; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET); para que atiendan, se establezca una mesa y se solucionen los diversos problemas que tienen trabajadores de ese Instituto que pertenecen al Sindicato Independiente Democrático; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial del Estado de Tabasco y a la Fiscalía General del Estado, para que en el uso de sus atribuciones gestionen y destinen los recursos suficientes a fin de que todas sus instalaciones cuenten con la infraestructura necesaria para un fácil y libre acceso de las personas con discapacidad; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del



Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada este día; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular firmada por el Licenciado César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante la cual comunica, la conclusión del Primer Período Ordinario de Sesiones, así como la elección e instalación de los integrantes de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Escrito firmado por el Ciudadano Daniel Castillo, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, se legisle en favor de diversas propuestas relacionadas con la compra de bienes inmuebles.



A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a la circular enviada por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito presentado por el Ciudadano Daniel Castillo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su conocimiento, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, con su venia. Compañeras y compañeros representantes; muy buenos días. A quienes nos siguen a través de las redes sociales y de los diversos medios digitales; un abrazo fraterno. Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 115 Bis 1 y 119 Bis 1 al Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los gobiernos en sus diferentes niveles como entes rectores de la sociedad, en cuyas atribuciones básicas y definidas se encuentran entre otras, las de establecer y desarrollar políticas generales, formular normas y procedimientos, administrar adecuadamente los recursos, orientar el desarrollo político, económico y social en forma apropiada, supervisar y evaluar el cumplimiento a lo antes señalado, todo bajo la óptica del respeto irrestricto a los derechos humanos, deben generar mecanismos que garanticen que planes, programas, políticas públicas y cualquier trabajo que se realice para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas en general, privilegiando aquellos grupos vulnerables que por muchos años han sido vilipendiados y desprotegidos en sus derechos esenciales. Dentro de estos grupos señalaré específicamente a las personas adultas mayores, las cuales fueron y son



parte activa de nuestra sociedad y que por las condiciones propias de la edad, en muchas ocasiones son violentados y vejados en sus derechos laborales, civiles y en general en sus derechos naturales. No podemos olvidar que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, reconoce los derechos fundamentales de este grupo vulnerable, por lo que debemos de generar en la legislación secundaria, los mecanismos y procedimientos normativos legales necesarios para garantizar que se salvaguarden sus derechos humanos, dentro de los cuales deberán de tener observancia general en diversos principios rectores, como lo son: La igualdad de oportunidades: Que puedan tener acceso la oportunidad de formación y realización, a los alimentos en general, contar con atención médica y sanitaria adecuada, tener oportunidades laborales debidamente remuneradas, a contar con educación y capacitación, vivir en un entorno seguro y adaptado a sus necesidades, que privilegie su integridad física, su salud y su vida. La participación: Que puedan participar en la aplicación de las políticas que incidan directamente en su bienestar. Los cuidados: Que puedan beneficiarse de los cuidados de su familia y; a disfrutar de los derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares y; en instituciones donde se les brinden cuidados y tratamiento. La autorrealización: Tienen derecho a aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales, recreativos y a la participación política. El acceso a la justicia: Tienen derecho a ser oídas, con estricto respeto a sus derechos públicos subjetivos constitucionales por parte de autoridad administrativa o judicial competente, independiente e imparcial. Enfoque de derechos y calidad de vida: Toda acción a favor de las personas adultas mayores representa un cambio estructural en el diseño de la política pública de vejez, con una visión integral de las condiciones que propicien su desarrollo humano. Enfoque de ciclo de vida y visión prospectiva: El envejecimiento es un proceso involutivo que ocurre durante toda la vida y que requiere valorar los efectos de las acciones que se realizaron en etapas anteriores de la vida y elaborar alternativas que consideren escenarios futuros para la población; y la dignidad: Tienen derecho a vivir con seguridad, ser libres de cualquier forma de explotación, maltrato físico o mental y recibir un trato digno. Luego entonces, y en base a esos principios rectores referidos, es necesario que se adecuen los cuerpos normativos legales existentes, concretando así la armonización adecuada y conveniente para generar las condiciones necesarias de la salvaguarda de los derechos esenciales de las personas adultas mayores. Cabe establecer



que dentro de ese cuerpo normativo legal, se encuentra el Código Penal para el Estado de Tabasco, dentro del cual, se tutela el bien jurídico de “la vida y la salud personal” incluyendo los tipos penales adecuados que salvaguarden dicho bien jurídico, dentro de los que destacan el homicidio y las lesiones. Empero lo anterior, dichos injustos penales, de ningún modo son claros y objetivos en señalar y describir en ellos las consecuencias de la exteriorización de las conductas hacia personas adultas mayores, dejando al criterio del juzgador la interpretación de la norma jurídica penal. Por ello resulta importante con un criterio de responsabilidad y congruencia, señalar dentro de estos tipos penales, elementos descriptivos que permitan sancionar adecuadamente las conductas de aquellas personas que trasgreden la vida y la salud de las personas adultas mayores, sin dejar a estos en estado de indefensión, así como en algunos de casos a sus propias familias. Cabe destacar que la exteriorización de la conducta previamente señalada repercute directamente en el ánimo de la sociedad ya que genera un impacto mayor por lo que es necesario generar una adecuada determinación y aplicación de sanciones que permitan que la sociedad se sienta confiada con el hecho de que la ley trate a estas conductas de manera específica, con la única intención de atender, proteger y generar las condiciones adecuadas para que se respeten los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, intentando reducir los índices de violencia en todos los sentidos en contra de ellos, cumpliendo así con esa parte del derecho penal que procura el control social, que no es otra cosa más que la búsqueda de mantener el orden de los individuos y así lograr el desarrollo de un nivel de vida organizado. Ante ello, se propone adicionar los artículos 115 Bis 1 y 119 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco y así generar las condiciones necesarias de la salvaguarda de los derechos esenciales de las personas adultas mayores. Todo lo anterior, deberá quedar establecido en el marco legal, por lo que es necesario adicionar los artículos 115 Bis 1 y 119 Bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco. Por todo lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de: Decreto; Artículo Único.- Se adicionan los artículos 115 Bis 1 y 119 Bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 115 Bis 1.- A quien prive de la vida a personas que según la ley especial son consideradas adultas mayores, que no tengan oportunidad de defenderse, se le impondrá de veinte a cincuenta años de prisión. Artículo 119 Bis. Al que cause lesiones a personas que según la ley especial son consideradas adultas mayores, se agravarán en una mitad las penas previstas en las fracciones II a la VII,



del Artículo 116. Si las lesiones inferidas a una persona adulta mayor se encuentran establecidas en la fracción I del artículo previamente citado, se sancionará al responsable con pena de seis meses a dos años de prisión. Transitorios. Artículo Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Exequias Braulio Escalante Castillo, Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Tomás Brito Lara, José Manuel Sepúlveda del Valle, Julia del Carmen Pardo Contreras, Jaqueline Villaverde Acevedo y José Concepción García González, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las trece horas con catorce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, compañeras legisladoras, medios de comunicación y todo público que nos sintoniza a través de internet. El 31 de diciembre del año 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) notificó a la comunidad internacional el primer caso de neumonía causados por un nuevo Coronavirus, el virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad conocida como COVID-19; para finales de enero de 2020, el virus se había extendido a las 34 provincias chinas y se había confirmado el primer caso fuera de ese país. La rapidez en que se presentan los contagios entre los



seres humanos obligan a la Organización Mundial de la Salud, a tomar cartas en el asunto y declara un estado de emergencia internacional además de realizar un sinnúmero de acciones, entre la que destaca un foro de investigación e innovación sobre la COVID-19, al que asisten más de 400 expertos científicos y epidemiólogos de todos los países. Derivado de los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad, el número de decesos y la inacción, en marzo del año 2020 la OMS, determina que la COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia. El Consejo de Salubridad General en México, emitió un acuerdo por el que declaró como emergencia sanitaria la epidemia generada por la COVID-19, decretando suspensión de actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus; mientras que el Gobierno del Estado de Tabasco emitió diversos acuerdos con la finalidad de contener y reducir la propagación del SARS-CoV2, decretos y acuerdos que han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado. Por su parte, los científicos de todos los países involucrados, desde que se declaró la pandemia han realizado una labor extraordinaria para desarrollar vacunas que enfrenten al COVID-19; así lo demuestran las inversiones puestas en juego, la cantidad de equipos de investigación implicados y los plazos reducidos en los que nos están mostrando resultados. Tradicionalmente el desarrollo de las vacunas ha necesitado un tiempo de 10 a 15 años, sin embargo, en tan solo un año de estudios, la humanidad ya cuenta con vacunas frente al COVID-19 y tratándose de un microorganismo desconocido antes, es una labor realmente extraordinaria. A través de los medios de comunicación nos enteramos de los calendarios sobre logística, envío y distribución de la vacuna producida por el laboratorio Pfizer, así como de los planes de vacunación y de la aprobación emitida por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios para el uso de las vacunas, para proteger la salud de todas y todos los mexicanos en contra de esta terrible enfermedad. Según el vocero de la presidencia de la República, nuestro país ha firmado acuerdos para asegurar el próximo año 34 millones de vacunas de Pfizer; 77.4 millones de AstraZeneca; 35 millones de la china Cansino; así como 51.5 millones de vacunas que forman parte de la iniciativa Covax. Asimismo, adelantó que el Gobierno que encabeza Andrés Manuel López Obrador busca traer la vacuna rusa y una alemana cuyo nombre no ha especificado. Esta variedad de laboratorios, esta diversidad de vacunas puede crear confusión y se presenta un panorama propicio para los delincuentes falsificadores que pudiesen aprovecharse de la situación y tratar de vender supuestas vacunas imitadas, alteradas, contaminadas o adulteradas, en detrimento de



la población. Compañeras y compañeros diputados: La lucha contra la corrupción es labor de todos. Como personas integrantes de esta legislatura tenemos la misión de crear leyes y de perfeccionar las existentes para hacerlas acordes a la realidad que vive nuestra sociedad. Desafortunadamente es un hecho tangible que existe la piratería y el fraude a todos los niveles. Es un mal que debemos combatir día a día y la fabricación de las vacunas contra el COVID-19 no es la excepción. Es por eso que debemos emitir leyes que eviten la propagación de vacunas falsas, que caerían “como anillo al dedo” a una sociedad ávida que requiere y exige el antídoto contra el SARS-CoV2. Propongo que se tipifique en el Código Penal del Estado de Tabasco, dentro del delito de fraude, la falsificación de vacunas contra el COVID-19, para que se sancione a quien o quienes pretendan timar a las y los tabasqueños con algo tan delicado como lo es la salud, por lo que en la presente iniciativa se propone adicionar la fracción X para esos efectos y como consecuencia de ello se reforman las fracciones VIII y IX para dar paso a la que se agrega. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman las fracciones VIII y IX; y se adiciona la fracción X al Artículo 190 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 191.- Se aplicarán las penas previstas en el artículo anterior, a quien: I a VII; VIII. Habiendo recibido dinero, valores o cualquier otra cosa mediante el ofrecimiento de encargarse de la defensa penal de una persona o de la dirección o patrocinio de un asunto civil o administrativo, no realice lo ofrecido, sea porque no se haga cargo legalmente de la defensa o de la dirección o patrocinio o porque renuncie a ella o la abandone sin causa justificada; IX. Por medio de supuesta evocación de espíritus, adivinaciones o curaciones, explote las preocupaciones, la superstición o la ignorancia de las personas; o X.- Venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte sustancias que se ofrezcan como vacunas contra el SARS-CoV-2 (COVID-19) o vacunas falsificadas, alteradas, contaminadas o adulteradas, o aquellas que vendan y entreguen sustancias falsas o que no estén autorizadas por la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios para combatir o prevenir ese virus u otras enfermedades. Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia



social". Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. La transparencia es un deber de los órganos del Estado. Es el flujo de información accesible, claro, oportuno, completo y verificable respecto a los procesos y procedimientos, bajo el principio constitucional de máxima publicidad; es decir, toda la información que se genera en el servicio público tiene que colocarse frente a una ventana accesible a toda la ciudadanía sin distingo. El acceso a la información es una herramienta fundamental para la construcción de la ciudadanía. A través de ella, se han consolidado sistemas democráticos cada vez más estables, gracias a la activa participación de la ciudadanía en asuntos de interés público. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, estima que es a través del acceso a la información pública que es posible proteger derechos y prevenir abusos de parte del Estado, así como también luchar contra males como la corrupción y el autoritarismo. Este derecho está consagrado en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se



establecen las bases que regulan el ejercicio del mismo. Asimismo, se encuentra regulado en distintos instrumentos internacionales, de los cuales destaca la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La transparencia como obligación está claramente marcada por la ley, por lo que jamás puede entenderse como una concesión de los gobiernos hacia la ciudadanía. Al respecto, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el acceso a la información tiene una doble vertiente: como derecho en sí mismo y como instrumento para el ejercicio de otros derechos. En ese tenor, además del valor intrínseco como derecho, su valor instrumental radica en ser la base para que la ciudadanía ejerza un control sobre el funcionamiento de los poderes públicos; de esta forma, constituye un límite al manejo exclusivo de información por parte de la autoridad y, consecuentemente, una exigencia fundamental del Estado de Derecho. La tarea de fortalecer nuestros instrumentos legales e institucionales es una tarea que recae principalmente en los legisladores; por supuesto los relativos a la transparencia y rendición de cuentas no son la excepción. Sin embargo, en el Verde consideramos que la suma de esfuerzos institucionales, de diversos poderes, órdenes de gobierno y órganos autónomos rinde siempre frutos a la ciudadanía. Es por ello que, en la presente iniciativa se plantea una reforma al Artículo 33 Constitucional para facultar al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública a presentar ante el Congreso iniciativas exclusivamente relativas a materia de su competencia. No está de más señalar que fortalecer la transparencia como un compromiso constante con la sociedad civil exige de un proceso participativo en el cual, todas y todos quienes intervienen en el desarrollo, salvaguarda y garantía de la Transparencia y Acceso a la Información Pública aporten y, sobre todo, fortalezcan el derecho consagrado en nuestra Constitución. Cabe también recordar que en un ejercicio igualmente cooperativo y de fortalecimiento entre poder legislativo y órgano autónomo, el año pasado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados opiniones a nueve iniciativas de reforma a Ley General de Transparencia. Esto por supuesto en aras de una mejor construcción de cuerpos normativos acordes a lo que requiere la ciudadanía en la materia. Es oportuno comentar que esto es posible ya que la teoría de la división de poderes ha evolucionado, como tal, los órganos autónomos en esencia deciden de manera autónoma y no bajo la presión de partidos ni de los grupos de poder fáctico, por ello es importante que puedan, en este caso exclusivamente en materia de transparencia y acceso



a la información, el plantear aportaciones para fortalecer los cuerpos normativos en la materia. La capacidad de los órganos garantes de la transparencia exige explotar al máximo las capacidades institucionales y las facultades legales con las que cuentan. Es por ello que contar en la ley con capacidades y facultades suficientes es importante, pero lo es aún más el poder plantear instrumentos legales que fortalezcan la ley de acceso a la información pública. Sin duda, consolidar el régimen de transparencia total con la cual deben de conducirse todos los poderes públicos es un asunto que debe importarnos a todos: a partidos políticos, diputados, representantes populares, órganos autónomos y por supuesto, a toda la sociedad. Muchas gracias, es cuanto. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personal de base y de confianza de este Poder Legislativo, medios de comunicación digital e impreso que nos siguen a través del canal de Congreso del Estado, de nuestras amigas y amigos que nos siguen en las distintas plataformas de redes sociales, público asistente. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona diversa disposición de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa busca proteger el derecho de los trabajadores de la educación en torno a la posibilidad de que los maestros de educación física, así como los que honrosamente se encargan de impartir la materia de educación artística, así como los que honrosamente de impartir la materia de Educación Física de nivel básico, secundaria y medio superior, tengan



derecho a hacer carrera magisterial y en consecuencia, tener derechos al correspondiente escalafón y los beneficios que todo ello conlleva. En ese sentido, recojo las opiniones de maestros que se han acercado al suscrito a plantearle esta problemática que viven día a día en el ámbito educativo, en el sentido de que no importa el tiempo que lleven impartiendo la correspondiente materia y mucho menos las capacitaciones recibidas si al final del día pese a su profesionalización, su sueldo sigue siendo el que señala el tabulador y por ende no hay una mejora salarial. Atendido el llamado de este grupo de profesores, me di a la tarea de investigar en la Ley de Educación del Estado de Tabasco y así como en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, donde no está contemplada la figura de escalafón o carrera magisterial para los educadores en artística y mucho menos de física, en los procesos de ascenso vertical y horizontal. Y es el caso que la SEP, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, USICAMM, ha emitido desde diciembre de 2020, las fechas para inscribirse a la carrera magisterial, siendo estas: del 3 al 17 de marzo de 2021; preregistro de aspirantes, estamos a tiempo de dar equidad laboral. Del 29 de marzo al 17 de mayo; curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana. Del 29 y 30 de mayo, y 5, 6, 12 y 13 de junio; acreditación del curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana y aplicación del instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes. El 26 de julio; Publicación de resultados. Y del 27 de julio al 15 de agosto; evento público de asignación de plazas con base en las listas ordenadas de resultados. Y es que, es el caso como se puede ver el servicio de carrera docente de por si es lento, por lo que considero idóneo adicionar el andamiaje jurídico que permita a estos trabajadores de la educación tener el derecho y acceso a la carrera magisterial. Lo anterior porque la Ley Local establece en su Artículo 9 que se deberá de: Fomentar en los educandos el estudio de la educación física y la práctica del deporte. Que corresponde a la autoridad estatal educativa la formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica incluyendo la de aquéllos para la atención de la educación indígena especial y de educación física. Que en nivel secundaria le corresponde; desarrollar la expresión artística del alumno e impulsar la educación física como disciplina básica para cultivar la salud del educando, fortaleciendo las habilidades que posea, a fin de brindar una educación integral de calidad. Impulsar la creación artística y promover la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural del Estado y del País; fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales.



Por ello lo que se pretende con la iniciativa que nos ocupa, es que el Estado reconozca la labor de los maestros de educación física y artística, y premie la experiencia adquirida y su preparación, en torno a su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo al contexto educativo que nos rige en la actualidad. Por lo anterior, se considera viable la presente adición a efectos de esquematizarla en el contenido de la siguiente manera. Ley de Educación del Estado de Tabasco Artículo 30.- Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a las necesidades de la entidad, la demanda social y los recursos disponibles, deberán: IX.- Conceder reconocimientos y distinciones a quienes contribuyan a la consecución de los propósitos mencionados en el Artículo anterior. La propuesta de modificación adición sería: Asimismo, los maestros de educación física y así como los de artística del nivel que correspondan tendrán derecho a participar en las actividades tendientes a realizar evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como su inclusión a participar en igualdad de condiciones con las garantías que concede la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La deuda con los maestros de educación artística y educación física es inmensa, a ellos les debemos los cientos y miles de festivales, torneos deportivos; quién no vibró y se emocionó al ver a su hijo y a su hija salir en las compañías de bailes el día de las madres, el día del padre. Quién no tiene una fotografía de nuestros hijos de kínder vestidos de algo bello, y los vimos bailar zapateado o en las comparsas infantiles; se lo debemos a una maestra o maestro de educación artística. Quien no ha visto a sus hijos recitar o ser abanderado o decir las efemérides, se lo debemos a una maestra o maestro de educación física o artística. Y en el deporte, en la disciplina que sea; quién no vio a sus hijos o a sus hijas jugar fútbol, básquetbol, vóleibol, béisbol, karate; cómo nos sentimos bien orgullosos al verlos portar la camisa defendiendo a su equipo y el nombre de su escuela, se lo debemos a un maestro de educación física. La música, el vestuario, las marimbas, canciones y algarabía depende de la manifestación de las culturas del arte y el deporte. Como ven los maestros de educación artística y física; unen familias, crean lazos generacionales, tienen los mismos derechos de poder participar en los procesos verticales y horizontales, son tan maestros y forjadores como todos los maestros, pero no tienen este derecho. Por eso en memoria de todas mis maestras y maestros; y de todas las maestras y



maestros del orden estatal y federal, quiero poner la primera piedra, para darles igualdad, equidad y paridad laboral. No estamos lejos; tarde o temprano se tendrá que lograr. Por tal motivo Ballet Folklórico del Municipio de Huimanguillo generación 1981, 1982, 1983 y 1984; en su mayoría maestros de educación artística y al maestro de maestros, toda una institución en la danza, coreografía y la cultura al Maestro Juan Torres Calcáneo. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX, del Artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya lo manifesté. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ena Margarita Bolio Ibarra y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda:

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeras diputadas



y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, y todas las personas que nos acompañan de manera presencial y virtual. Con su venia Diputado Presidente. La que suscribe, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La palabra gerontología proviene del griego Geron, «hombre viejo» y logos, «estudio», «tratado» es la ciencia que se dedica a estudiar los diversos aspectos de la vejez y el envejecimiento de una población, tales como los biológicos, psicológicos, sociales, económicos y culturales. Por otra parte, comprende sus necesidades físicas, funcionales, mentales y sociales, como son abordadas por las instituciones -gubernamentales y no gubernamentales- que les atienden y el envejecimiento de una población. Se trata de una disciplina multidisciplinaria compuesta de muchos saberes distintos y complementarios. Engloba a ciencias como la geriatría, la gerontología social, la biología del envejecimiento, la psicología del envejecimiento y todas aquellas disciplinas que tienen por objeto el estudio científico del envejecimiento tanto individual como social. Además, se contempla desde un modelo biopsicosocial, espiritual; siendo una ciencia claramente de intervenciones preventivas, es decir, trata de mejorar las condiciones de vida de las personas mayores con propuestas farmacológicas y no farmacológicas. Esta ciencia a su vez, se distinguen por cuatro subdisciplinas a saber: 1. Gerontología biológica o experimental o del envejecimiento: Pretende conocer tanto los mecanismos del envejecimiento como su etiopatogenia; en el objetivo de retardar el envejecimiento. 2. Gerontología clínica o geriatría: Ciencia médica cuyo fin es la prevención y el diagnóstico de las enfermedades asociadas a la vejez, curación, rehabilitación y reinserción del enfermo en su entorno a lo que hay que añadir los modelos de prevención de dichas enfermedades. 3. Gerontología social: Es la que se conoce como gerontología y abarca todos los problemas sociales, políticos, económicos y sanitarios del ambiente relativo a los mayores. Es también multidisciplinaria y en ella intervienen: trabajadores sociales, economistas, abogados, arquitectos y políticos. 4. Gerontopsiquiatría o psicogerontología: Estudia los aspectos psicológicos y psiquiátricos del anciano. La persona que se dedique a la gerontología debe estar formada de manera multi, inter y transdisciplinaria, así como contar con aptitudes, capacidades y habilidades como ética profesional, crítica y autocrítica,



resiliencia, generar nuevos conocimientos, liderazgo, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, comunicación oral y escrita, investigación, desarrollo, habilidades pedagógicas y gerontológicas, ser cálido y gentil, respetuoso, empático, habilidad de escucha, entre otras. Ahora bien, en nuestro país residen aproximadamente 15.4 millones de personas de 60 años o más, de las cuales 1.7 millones viven solas. Sólo 41.4% son económicamente activos, y 69.4% presentan algún tipo de discapacidad. La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 del INEGI, alertó que “en México, las personas de 60 años o más que viven solas se exponen a vulnerabilidad, debido a que no cuentan con una red familiar que las apoye en un momento de su vida donde su salud o sus condiciones económicas pueden ser precarias”. Entre las personas de edad que viven solas, la mayoría se atienden cuando tienen un problema de salud (96.8%), el IMSS es la principal institución a la que acuden para atenderse, (30.7%); una cuarta parte (25.4%) va a los centros de salud u hospitales de la Secretaría de Salud y uno de cada cinco (20%), a clínicas o instituciones privadas. Por ello, la valoración gerontológica integral, es la prevención temprana de futuras enfermedades y deterioro funcional, y no solo cuando tengan problemas de salud. El Gerontólogo Clínico, Nicomedes de la Cruz Damas, aquí quiero hacer un paréntesis; lo conozco muy bien. Cuando mi padre falleció, fuimos a verlo para que atendiera a mi madre; la verdad, que él nos habló del gerontólogo, atendió de una manera muy humana, pero además que es un Gerontólogo, de verdad, de primera, y por eso creo en esta parte y por eso deseo apoyar a todas estas personas mayores de 60 años) refiere que, en Tabasco se le ha dado poca importancia al Centro Gerontológico a pesar que es un centro con características únicas en el sureste y en el país, donde antes de la pandemia se atendía diariamente hasta 150 personas mayores de 60 años, hoy en día se atiende a 210 de manera virtual, y ahí está mi mamá también, de manera virtual. Los servicios de salud que brinda este Centro Gerontológico es amplio e integral, como la atención psicogerontológica, tanatología, atención médica gerontológica, Nutrición, odontología gerontológica, detección temprana de los problemas de la vista, podología, biblioteca, trabajo social, talleres de: música, cognición, cómputo, cocina, manualidades, pintura, bisutería, belleza, además de yoga y rehabilitación. Todo esto permite evitar la geriatrización de la persona mayor, es decir, la pérdida de sus actividades de la vida diaria e instrumentadas, y como consecuencia se aleja del sufrimiento para él y sus cuidadores, así como su muerte prematura. Con el objetivo de prevenir enfermedades, en cuanto a lo médico: Conservar y retrasar la pérdida de sus actividades de la vida



diaria. Pérdida de la memoria con las intervenciones de la plasticidad cerebral. Estabilizar las enfermedades crónicas degenerativas como: Diabetes, hipertensión arterial, enfermedades de las articulaciones. En cuanto a lo psicológico: Detectar y tratar la depresión en el adulto mayor, ya que ésta enfermedad es subdiagnosticada en el primer nivel de atención, y al progresar puede originar la pérdida de las funciones mentales superiores. Realizar un tamizaje para descubrir el deterioro de la memoria y la cognición. Realizar el tamizaje para detectar la pérdida de las actividades básicas de la vida diaria (bañarse, comer, traslado y movilización). Realizar la detección temprana de las actividades instrumentadas de la vida diaria (salir solo, realizar actividades financieras, contestar el teléfono, estar atento a sus medicamentos y sus dosis). En cuanto al aspecto social: Mejorar las redes de apoyo, estos son: hijos, vecinos, amigos, etcétera. Generar las condiciones de participación social. Realizar visitas domiciliarias gerontológicas para conocer su entorno y mejorarlo. Vínculos y gestión con las dependencias gubernamentales en todas las áreas que se requieran para que su atención sea amplia. En el campo funcional: Mejorar las condiciones físicas a través del ejercicio del Adulto Mayor. Evitar el desacondicionamiento funcional a través de la Fisioterapia Gerontológica y estimular los movimientos de las articulaciones. Conservar las funciones básicas e instrumentadas para evitar su deterioro causado por secuelas tras una enfermedad. El Gerontólogo Nicomedes de la Cruz nos comenta que la depresión y la pérdida de la memoria, la revisión de los fármacos, así como el desacondicionamiento funcional es donde mayor eficacia tiene la valoración gerontológica integral en los adultos mayores, mostrando su bondad en la prevención del deterioro funcional, cognitivo y metabólico. Esto da como resultados; poblaciones envejecidas exitosas y la disminución importante de los gastos en salud y consumo de fármacos. Las personas mayores cuentan con tiempo libre y ocio, solo falta crear las condiciones necesarias para que se adhieran a los modelos de atención gerontológica que la ley les proporcione. Los familiares y cuidadores mostrarán satisfacción y una actitud positiva hacia el envejecimiento y mejorar los cuidados de las personas mayores, evitando el maltrato y el aislamiento, tomando como último recurso la institucionalización o el asilo en residencia de larga estancia, el hospital o el hogar. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la depresión es una de las enfermedades de salud mental más común en el mundo. Reporta que en la actualidad la depresión afecta a más de 300 millones de personas, siendo las personas mayores uno de los grupos más afectados. Es preciso saber que, esta enfermedad puede



desarrollarse en cualquier etapa de la vida de las personas y no es exclusiva de la vejez, no obstante, la población de personas mayores de 60 años se considera uno de los grupos más vulnerados por este padecimiento que lo puede llevar a la enfermedad de alzheimer. Por ello, en la entidad no debemos descuidar a nuestros adultos mayores, que son los que cimentaron a las actuales generaciones y le debemos un respeto para tener una vida sana y saludable, y que la edad no represente un indicador que marque o delimite la condición del individuo ni su bienestar personal; “recordemos que todos llegaremos a viejo, si Dios lo quiere”. Recientemente en nuestra Carta Magna, en su Artículo 4º se aprobó robustecer el bienestar en los adultos mayores mediante subsidios que contribuyan a mejorar la dignidad y su calidad de vida, debido a las múltiples exclusiones o limitaciones que aún persisten en la sociedad. Por ello, en Tabasco debemos estar a la vanguardia en materia de inclusión en el bienestar de los adultos mayores. Así pues, la importancia de esta iniciativa para que se implemente en nuestra legislación, políticas públicas como la incorporación de considerar un servicio básico la valoración gerontológica, asimismo, aprovechar la infraestructura del Centro Gerontológico en la entidad, dotarlos de mayores recursos ajustándose a la disponibilidad presupuestaria y la difusión entre la población. Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 28, 73 y 216 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para incorporar la Valoración Gerontológica Integral en el primer nivel de atención, como un servicio básico de salud a personas mayores de 60 años. Cuya propuesta es al tenor del siguiente: Decreto. Artículo Único. Se adiciona la fracción XI y se recorre el actual al XII, del Artículo 28: Se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones V, VI y VII, y se recorre el actual a la VIII, del Artículo 73: asimismo, se reforma la fracción III, del Artículo 216: Todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Título Tercero. Prestación de los Servicios de la Salud. Artículo 28.- Para los efectos del derecho a la protección de la salud se consideran servicios básicos de salud: I a la X... XI.- La valoración gerontológica integral a toda persona mayor de 60 años. XII... Capítulo VII. Salud Mental. Artículo 73.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado y las instituciones de salud en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán: I.- El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia, juventud y personas mayores de 60 años.



II a la IV... V.- La Realización de tamizajes a través de la aplicación de escalas a las personas mayores de 60 años para prevenir y detectar el deterioro funcional, riesgos de caídas, pérdida de memoria, redes de apoyo frágiles, en el primer nivel de atención. VI.- La realización de reuniones de sensibilización familiar como un aporte no farmacológico y evitar la polifarmacia y prescripciones inadecuadas que llevan a la superposición de otro fármaco. VII.- La formación de recursos humanos en gerontología clínica, psicogerontología y trabajadores (a) sociales del envejecimiento, fisioterapeutas gerontólogos, nutriólogos (a) del envejecimiento, enfermería gerontológica para que se integre equipos interdisciplinarios en el primer nivel de atención. VIII... Título Duodécimo. Asistencia Social. Artículo 216.- Son actividades básicas de asistencia social: I a la II... III. La promoción del bienestar del anciano y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud, así como, la valoración gerontológica integral a personas mayores de 60 años, como una herramienta indispensable en el ámbito de la salud con perspectiva integral. IV a la IX ... Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. El ejercicio de las atribuciones que esta Ley le confiere al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se cubrirán con base en la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y los subsecuentes. Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Julia del Carmen Pardo Contreras y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Presidente de la Mesa Directiva del



Honorable Congreso del Estado. Compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, personas que nos siguen a través de los medios electrónicos; muy buenas tardes. Para efectos de reducir el tiempo en mi exposición, me permitiré dar lectura a una síntesis de la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación, a revisar los sistemas de educación a distancia implementados, en razón de la pandemia en escuelas públicas y privadas, de primaria y secundaria, que presentaré para que se someta a consideración de esta Honorable Asamblea, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo a los estudios de la Doctora Valentina Torres Septién, la educación privada en México tiene sus inicios desde los tiempos de la colonia cuando los llamados preceptores se ocupaban de la educación individual de niños, niñas y jóvenes. Desde los albores del Siglo XVI, existían en la Nueva España la preocupación por educar, no fue así, si no hasta principios del Siglo XVII cuando esta actividad fue normada por el gremio de maestros y por el Ayuntamiento, de modo que las escuelas de las primeras letras funcionaron bajo la jurisdicción de la corona española a partir de la expedición de las Cortes de Cádiz de 1812, la vigilancia de la educación quedó en manos del Ayuntamiento. De esta misma distribución la responsabilidad educativa se continúa en las constituciones estatales del México independiente, promulgadas entre 1824 y 1827, lo que supone por tanto una larga tradición y vigilancia sobre todo en los aspectos de la vida educativa incluyendo a las escuelas particulares cuyos dueños y clientela se encargaban de cubrir los gastos. En la Independencia no se interrumpió la continuidad del proceso de reforma educativa que promovieron las Cortes de Cádiz ni tampoco frenó otros proyectos como la creación del Plan de Enseñanza Pública General y la formación de un órgano estatal que centralizara y organizara las actividades de este ramo. Esto explica en tanto que estas tareas estaban encaminadas a dar cohesión y sentido a la nueva nación y con ello legitimar su permanencia. En el mundo hispano, la educación encontró su razón de ser en la tradición católica lo que le imprimió su carácter de identidad ideológica y cultural. En el México independiente, si bien, el proceso de secularización había conducido a que el Estado asumiera casi toda la responsabilidad educativa, no con ello se pensó en relevar por completo a la iglesia de sus funciones docentes como escuela privada de la época bajo la vigilancia de los órganos estatales. Se insistió que debería continuar desarrollando tareas educativas para cubrir la demanda de las escuelas de primeras letras. Entre 1786 y 1817 se habían expedido decretos que exigían a la iglesia que cumpliera con su obligación de abrir escuelas gratuitas de primeras letras, llamadas desde



tiempo atrás escuelas públicas, no solo en los conventos si no en cada parroquia el interés del Ayuntamiento era obvio, pues a través de esta instancia la iglesia ofrecía educación gratuita a los niños sin recursos. La exigencia de que la iglesia participara en la educación como parte del proyecto de instrucción pública fue una idea permanente en los inicios del Siglo XIX, que se dejó ver en los planes y reglamentos de esta época. Se especificaron los límites de la educación particular en el Reglamento General de Instrucción Pública, expedido por las cortes españolas el 29 de junio de 1821, el cual tuvo gran influencia sobre los planes educativos del México independiente. Hoy en día el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, prevé que toda persona tiene derecho a la educación, que la instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada. Es innegable que existen escuelas públicas buenas y con algunas deficiencias, lo mismo sucede si hablamos de las escuelas privadas. Existen escuelas privadas con mejores recursos e infraestructura que otras, al igual que en las escuelas públicas existen grandes mentes egresadas de instituciones públicas y otras egresadas de instituciones privadas, y claro está, que también hay la otra cara de la moneda, en la que existen egresados tanto de las escuelas públicas como las escuelas privadas que han generado grandes perjuicios para la sociedad, por ello no se puede generalizar en el tema. Pero es el caso que se han acercado a mí, diversos representantes de grupos de padres de familia, tanto a los que tienen a sus hijos en escuelas particulares y públicas, exponiendo que a partir de los sucesos de la pandemia que ha causado el Coronavirus, muchos padres de familia con una serie de exigencias desmedidas, que les exigen algunas escuelas del sector privado y público de educación básica y que han generado una serie de gastos extra, inversiones extraordinarias que son claramente injustificadas. Además que los procesos de enseñanza-aprendizaje que han implementado a distancia son sumamente complicados, obligando en algunos casos a los padres de familia a la contratación de maestros de apoyo y colocando a los alumnos en un estado de estrés escolar injustificado. De la misma forma en el recorrido que estamos realizando con la campaña “por un tabasco sano y fuerte”, en diversos municipios, han alzado la voz madres de familia que nos han manifestado su inconformidad en contra de la gran exigencia de tareas que les asignan a sus hijos, de la forma en que se la solicitan y los horarios que van desde las 6 de la mañana, sábados, domingos y días festivos. Por ello es importante que esta pandemia no afecte los derechos de los niños, necesitamos priorizar la enseñanza con sistemas pedagógicos para lograr los resultados que queremos. Por ello debemos revisar las formas de



enseñar sin abusar en el concepto de tareas. Sabemos que algunos estudios reflejan que un niño joven, es capaz de sentir estrés cuando tiene exigencia mayor o un cambio brusco en su entorno, cuando se le presenta el término de un ciclo o dificultades para realizar alguna actividad. En este caso estamos hablando de situaciones donde se le presenta una incapacidad de manejar cargas de trabajo escolar excesivo, que de no atenderse pueden generar inconvenientes en su salud que podrían degenerar enfermedades crónicas, aun con su corta edad. Tenemos que atender estas dificultades para disminuir los altos índices de enfermedades como: Colitis nerviosa, gastritis o incluso apendicitis, por estar expuesto a situaciones escolares estresantes. Estamos hablando de que el niño enfrenta dos grandes problemas muy difíciles de estrés: 1.- Se encuentra encerrado en casa. 2.- Es obligado por el Maestro y el padre de familia a realizar a través de una plataforma, nuevas tantas tareas como asignaturas se tenga asignado en el grado que cursa. No hay que olvidar que los niños, a través de un maestro en forma presencial tradicionalmente habían recibido sus clases, lo importante siempre ha sido cómo el profesor explique el tema para lograr el objetivo del aprendizaje. Las tareas son secundarias, no son básicas en el aprendizaje del menor, en estos momentos al menor se le exige realizar actividades mediante una plataforma, en la cual el niño no está familiarizado para pasarse todo el día subiendo las tantas actividades que le obligan algunos profesores. Es decir, que si el niño en el grado que cursa lleva 11 asignaturas, le asignan 11 tareas, en otras palabras, la queja de muchos padres de familia consiste en que algunos maestros de algunas escuelas no buscan una estrategia para que el niño aprenda mediante una explicación virtual. La metodología que se está aplicando es, que el niño como pueda autoaprenda con el solo hecho de estar subiendo tareas en una plataforma. Por todo lo anterior someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presenta proposición con Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, a revisar los sistemas de educación a distancia en razón de la pandemia por las escuelas públicas y privadas de primaria y secundaria. Atentamente, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellano, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ricardo



Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Agustín Silva Vidal, Carlos Madrigal Leyva y Charlie Valentino León Flores Vera, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias compañeras, compañeros. Con el permiso de mis compañeras diputadas, diputados; a los medios de comunicación; al público que nos sigue a través de las redes sociales; muy buenas tardes tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 párrafo segundo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso al Estado de Tabasco, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y al H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco; a que realicen una evaluación en materia de sistemas de recolección, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; así como para la prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Si hablamos de los principales problemas que enfrenta Tabasco, no podemos pasar por alto la generación de basura. El consumismo excesivo de diversos artículos empacados produce en nuestra entidad miles de toneladas diarias de desperdicios, mismos que en su mayoría son residuos plásticos (botellas, empaques y bolsas), que tardan hasta 400 años en degradarse y que terminan en depósitos colapsados o en tiraderos clandestinos. Hoy en día el problema de la contaminación ambiental figura entre las principales preocupaciones en la sociedad mundial debido a los efectos que este produce en la salud. Sin duda, los



residuos sólidos son una de las principales causas de contaminación ambiental. En la entidad, cada tabasqueño produce aproximadamente 900 gramos de basura al día y 49 kilogramos de plásticos en un año, y esto repercute a los ríos que atraviesan Tabasco, ya que son invadidos por toneladas de basura, derivado de la falta de cultura de los ciudadanos y la falta de políticas públicas para la protección de los cuerpos de agua. En ese contexto, el basurero municipal de Centla se ha convertido en un gran tiradero a cielo abierto que incumple las normas oficiales, así como las modalidades operativas necesarias para la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos. El basurero al que me refiero esta tarde está ubicado en la carretera federal Frontera-Ciudad del Carmen, Campeche, a la altura del Ejido Nueva Esperanza, Centla, en el kilómetro 180, con una superficie de más de 16 mil 800 metros cuadrados. En un principio se tenía proyectado como un relleno sanitario con una planta recicladora de basura tipo "B". Este proyecto, según, se ejecutaría en una superficie de 37 mil 500 metros cuadrados; contemplaba un relleno sanitario de tipo tradicional con residuos sólidos urbanos que operarían mediante el método de área. Se realizaría en tres etapas. El proyecto contaría con vasos reguladores, sistema de impermeabilización, sistema para el control de lixiviados, control de biogás, sistema de drenaje de las aguas pluviales, áreas de acceso y espera, caseta de cuantificación de residuos, vestidores y servicios sanitarios, cobertizo para maquinaria, zona de manejo de composta, separación de subproductos y una franja de amortiguamiento. Sin embargo, hoy en día solo es una gran montaña de basura, de acuerdo con las observaciones que hemos realizado y que han realizado diferentes personas, los daños al medio ambiente están provocados por la disposición inapropiada de los residuos, producidas por el vertimiento de residuos sólidos, lo cual están provocando la contaminación de los ríos y pantanos, además, de contaminar la población que habita en la periferia. Y en efecto la acumulación de basura provoca focos de infección, proliferación de plagas y enfermedades gastrointestinales, así como la amibiasis, cólera, diarrea y tifoidea, respiratorias y mitóticas generadas por hongos. La acumulación de desechos sólidos al aire libre es el ambiente propicio para que ratas, moscas y mosquitos, hongos y bacterias se desarrollen en grandes cantidades y en período, sobre todo. Son muchas las enfermedades causadas por los microbios que se producen por la acumulación de basura, sobre todo cuando entran en contacto con el agua de beber. Cabe señalar que hay muchas familias que hierven el agua que, en algunas ocasiones, esa agua la usan para tomar. Cabe señalar que hay muchas familias que



hierven el agua de los ríos para después beberla; por eso, se debe manejar adecuadamente. Asimismo, las fuentes de degradación de la calidad del aire incluyen el humo proveniente de la quema abierta, polvo de una inadecuada contención, recolección, descarga al aire libre y gases generados por la descomposición de desechos, transportando millones de microorganismos de la basura que al ser humano que las inhala del aire, provocando infecciones en las vías respiratorias como laringitis y faringitis. Un tema no menos importante es el de los lixiviados (los jugos de la basura) que son altamente tóxicos ya que despiden sustancias que causan y contribuyen al aumento de la mortalidad, al aumento de enfermedades graves de carácter irreversible o a las incapacitaciones reversibles. Los contaminantes más significativos de los lixiviados son: La salinidad, los metales pesados y la presencia muy elevada de calcio, magnesio, entre otros. Estos lixiviados presentan una elevada concentración de materia orgánica, allí se encuentran altas concentraciones de organismos patógenos y arsénico que es una sustancia cancerígena. Entre los elementos contaminantes está el plomo que procede de las baterías de los coches y de aparatos electrodomésticos que también están dentro de la basura. Esto puede ocasionar lesiones cerebrales en los niños e hipertensión arterial en adultos. El mercurio produce lesiones renales y neurológicas. Los lixiviados están considerados efluentes tóxicos y en Centla se han mezclado con las lluvias, produciendo un impacto ambiental significativo a nuestros recursos. En el PRD, sabemos que el problema está y es persistente. Es por ello que este exhorto va en el sentido de regular el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, y verificar el cumplimiento de las autorizaciones, incluyendo sus términos y condiciones, las normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables y coadyuvar con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático en la prevención de la contaminación de sitios con residuos sólidos urbanos y su remediación. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, a que, en la medida de sus atribuciones; realice una evaluación de impacto ambiental en el basurero municipal de Centla, Tabasco con el objeto de proteger el ambiente, preservar y restaurar nuestro ecosistema a fin de evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el mismo, así como prever futuros



efectos adversos a la salud pública y a los ecosistemas; y en su caso, emitir las recomendaciones a las autoridades competentes para promover el cumplimiento de la legislación ambiental. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco; a fin de que aplique las disposiciones jurídicas relativas a operar por sí o a través de terceros, los sistemas de recolección, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; así como para la prevención de la contaminación de sitios con dichos residuos y su remediación. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que, en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Saludo con respecto a quienes integran la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Medios de comunicación. La suscrita Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en la Constitución Política



Local y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de este órgano legislativo, una proposición con Punto de Acuerdo; al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El día 26 de septiembre de 2019, presenté a esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a las cámaras de diputados y senadores del Honorable Congreso de la Unión, a que en ejercicio de sus atribuciones, aprobaran las reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenidas en una Iniciativa presentada con el objeto de reducir el Impuesto al Valor Agregado del 16 al 8% en la frontera sur de México. Con esta propuesta, como representante popular de los municipios fronterizos de Balancán y Tenosique, busco impulsar una igualdad de condiciones con la región fronteriza norte de nuestro país, que desde el 31 de diciembre de 2018, cuenta con un crédito equivalente al 50% del Impuesto al Valor Agregado, a personas morales y físicas residentes en esa zona. Afortunadamente, esta demanda de quienes habitamos la frontera sur de México, fue escuchada por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien con un total compromiso para favorecer el desarrollo de esta región que históricamente ha sido marginada; anunció un programa de estímulos fiscales similar al que ya funciona en la frontera norte, con el objeto de detonar la actividad económica, y como un complemento a los programas sociales y a las inversiones que el Gobierno de la República ya está realizando en el sur del país. El anuncio se vio concretado, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2020, del Decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza sur, como parte de una estrategia integral del Gobierno de México para mejorar el bienestar de la población en esa región, a través de beneficios fiscales consistentes en la disminución de la carga fiscal de los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta a las empresas y personas físicas con actividad empresarial. Decreto que entró en vigor el 1° de enero de 2021 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024. Estímulos fiscales que pueden sintetizarse de la siguiente forma: Un estímulo fiscal en materia del Impuesto Sobre la Renta, ISR para contribuyentes que perciban ingresos provenientes de actividades empresariales en la región fronteriza sur, que les permitirá pagar solamente las dos terceras partes del impuesto causado por los ingresos obtenidos por la realización de sus actividades en esta región. Un estímulo fiscal consistente en un crédito fiscal equivalente al 50% de la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las personas físicas o morales, que realicen actos o actividades de enajenación de bienes, de prestación de servicios independientes u otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los locales o establecimientos ubicados dentro



de la región fronteriza sur. Sin embargo, los beneficios de este Decreto aún no se aplican en los municipios beneficiados, ya que la mayoría de los comercios y en particular las gasolineras, siguen aplicando la tasa del 16% de IVA, bajo el argumento de que el Servicio de Administración Tributaria, aún no publica las reglas de operación para la aplicación de este estímulo. En atención a ello, como representante popular en este Honorable Congreso de los municipios fronterizos de Balancán y Tenosique, considero oportuno que este órgano legislativo, realice un respetuoso exhorto al Servicio de Administración Tributaria, para que a la brevedad posible emita las reglas de operación, que hagan efectivas estas acciones en la región fronteriza sur de México. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad posible emita la reglas de operación, que hagan efectivas las acciones contenidas en el Decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza sur de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de diciembre del año 2020, en beneficio de los habitantes de los municipios de Balancán y Tenosique, Tabasco. Atentamente, Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras de la fracción parlamentaria de MORENA, Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo, Katia Ornelas Gil y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz en uso de mis derechos como integrante de esta Legislatura, para someter a la consideración del Pleno, proposición con Punto de Acuerdo por el que solicito que este Congreso exhorte a las autoridades competentes, se atienda la problemática que tienen trabajadores del ISSET, integrantes del Sindicato Independiente Democrático, desde el año pasado, a quienes desalojaron de sus oficinas, les tienen retenido el material de trabajo, sus archivos, computadoras, entre otros bienes, así como la cantidad 1 millón 250 mil pesos. producto de la caja de ahorro. Según refieren en un escrito que entregaron a este Congreso, el día 8 del presente mes y año. Aunado a ello, que también se les adeuda el reintegro del ISR que les descontaron del aguinaldo, porque de acuerdo con las condiciones generales de trabajo que tienen celebradas, se debe de pagar sin deducción alguna. Por lo extenso solo daré lectura a una síntesis porque como será turnada a comisiones habrá oportunidad de conocerla a detalle. En la exposición de motivos, entre otras cosas señalo que, en el caso particular de Tabasco, según las Condiciones Generales de Trabajo, el aguinaldo que reciben los trabajadores de base es de 85 días para los trabajadores de base y debe ser pagado sin deducción alguna, pues así convinieron desde hace tiempo el ente público y sus trabajadores. Derivado de ese acuerdo, los tres poderes del Estado, los municipios y demás entes públicos han absorbido el Impuesto Sobre la Renta de sus trabajadores; no obstante, el año pasado, el Gobernador del Estado declaró que el gobierno ya no continuaría pagando el referido impuesto, sino que debían de pagarlo los trabajadores, por lo que se les haría el descuento correspondiente. Al pagar el aguinaldo del año 2020, pese a que ya estaba presupuestado desde el año 2019 en que se elaboró y aprobó el presupuesto general de egresos, se hicieron los descuentos y en consecuencia la clase trabajadora protestó y se manifestó por lo que a algunos trabajadores como los de educación, se les devolvió el importe que se había descontado por ese concepto. Sin embargo, no se actuó igual para todos los trabajadores, porque por ejemplo a una parte de los trabajadores al servicio del Instituto de Seguridad Social no se les reintegró lo que se les había descontado, en particular a las personas afiliadas al Sindicato Independiente Democrático,



quienes se vieron en la necesidad de realizar diversos tipos de manifestaciones. En represalia a esas manifestaciones y según narran en un escrito presentado en este Congreso, el pasado 8 de febrero del presente año, el director del ISSET, el 11 de diciembre de 2020, los desalojó de las oficinas que tenían asignadas en comodato en el edificio que ocupa el Centro de Especialidades de ese organismo, e incluso derribaron los muros de la oficina y cambiaron chapas y cerraduras para que ya no pudieran acceder al inmueble. También señalan en su escrito que desde esa fecha se encuentran retenidos en el ISSET los archivos del sindicato, material y equipo de trabajo, así como la cantidad de 1 millón 250 mil pesos, producto de la caja de ahorro que en esos días estaban por pagar a los trabajadores. Los trabajadores señalan que quien sacó el dinero fue el ingeniero Rodolfo Guzmán Cortés por instrucciones de la Directora de Administración Mónica del Rosario Laguna García, quien a su vez presumen cumplió la orden que le dio el director general del ISSET Fernando Mayans Canabal. Refieren también, que incluso en esa fecha, solicitaron el apoyo de elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, empero ni a ellos dejaron entrar a las instalaciones donde estaban ubicadas sus oficinas. También aducen que a pesar de que presentaron una denuncia la cual se tramita bajo el expediente número C1-FCR-156/2020, no hay ningún avance por lo que el dinero y los bienes sustraídos de sus oficinas no los han podido recuperar. Respecto al descuento del ISR, es pertinente señalar que los trabajadores al servicio del Estado tanto del gobierno federal como de los gobiernos estatales y municipales han realizado negociaciones para que sean los entes públicos los que absorban el pago mencionado. Tan es así, que en el ámbito federal el Artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece que el aguinaldo de los trabajadores se pagará sin deducción alguna. Otro antecedente importante que existe al respecto, es el Decreto expedido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006, que en su Artículo Décimo Primero, establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, y también señala que por lo que hace al pago de la mencionada percepción, las dependencias y entidades de la administración pública federal cubrirán el Impuesto Sobre la Renta que se genere en términos de las disposiciones fiscales aplicables. Dicho decreto, incluso fue objeto de análisis por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y fue declarado inconstitucional, pues se consideró que el hecho de que el Estado absorba



el pago de ese impuesto, no es una exención, sino que es un beneficio referido exclusivamente al ámbito laboral y no al tributario, de manera que la obligación de los servidores públicos de cubrir el Impuesto Sobre la Renta causado por la remuneración que reciben por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año, subsiste en términos de la Ley del Impuesto relativa; sin embargo, la Administración Pública Federal, en su carácter de patrón conforme al Artículo 123, apartado B, Constitucional y a su ley reglamentaria, para beneficiar a sus trabajadores, decide cubrir el impuesto generado. Por lo anterior; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo.** Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández; así como al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco ISSET, para que en el ejercicio de sus atribuciones y mediante la debida coordinación atiendan y solucionen los diversos problemas que tienen trabajadores de ese Instituto que pertenecen al Sindicato Independiente Democrático, como son: el cumplimiento en la promesa del reembolso de las cantidades que se les descontaron por concepto de Impuesto Sobre la Renta, pese a que el Artículo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo señala que lo recibirán anualmente sin deducción alguna; la restitución de sus oficinas, archivos, equipos y materiales de trabajo; la devolución de 1 millón 250 mil pesos producto de la caja de ahorro que estaban dentro de sus oficinas cuando indebidamente se posesionaron de las mismas y les impidieron el acceso; así mismo para que de ser necesario establezcan una mesa de diálogo para atender la referida problemática. Por otra parte, se exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado, para que gire instrucciones a fin de que se agilicen las investigaciones de la carpeta de investigación número C1-FCR-156/2020 y se judicialice la misma a la brevedad posible. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, José Concepción García González, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera



Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; compañeros diputados, diputadas; público y medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales; buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Tabasco y a la Fiscalía General del Estado, para que en el uso de sus atribuciones gestionen y destinen los recursos suficientes a fin de que todas sus instalaciones cuenten con la infraestructura necesaria para un fácil y libre acceso de las personas con discapacidad al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La condición de discapacidad exige una protección especial y reforzada del Estado y de la sociedad, así que el amparo de las personas con problemas físicos, síquicos y sensoriales es una tarea exigente que compromete aún más a quienes desarrollan proyectos y políticas públicas o privadas. El drama personal de aquellos que sufren limitaciones físicas dejó de ser un problema individual y pasó a ser una política pública que se extiende a la sociedad civil y al Estado. La necesidad de modernizar la Administración Pública para que ésta preste un mejor servicio al ciudadano es una necesidad permanente en cualquier país. La OCDE destaca que: “Una Administración moderna ha de ser receptiva, en el sentido de que ha de tener en cuenta la capacidad de cada persona para hacer frente al proceso administrativo, facilitando su acceso a las prestaciones que tiene derecho a esperar de la Administración”. Esta es la premisa para este punto, que pretende contribuir a la mejora de atención al ciudadano desde un punto de



vista poco atendido hasta ahora: la accesibilidad o inexistencia de barreras, físicas o de otro tipo, para la percepción de las prestaciones públicas. Para entender la relevancia de este objetivo comencemos con una simple reflexión en la línea de los argumentos de la OCDE, la situación de aquellos que no tienen siquiera la opción de utilizar los servicios públicos, y es que cualquier ciudadano que no tiene la posibilidad de informarse de ser atendido o escuchado, ni aún la posibilidad de acceder a la oficina pública o al servicio que ésta presta, se puede sentir discriminado o incluso un ciudadano de segunda clase. Estos ciudadanos existen, y muchos de ellos están a nuestro alrededor, son nuestros vecinos, allegados o familiares, porque tal es el caso de buena parte de los millones de ciudadanos con discapacidad que hay en México. Estas personas han sido tradicionalmente excluidas de muchos de los servicios públicos que los demás disfrutamos, por el simple hecho de no poder acceder a los edificios o instalaciones donde se prestan, a los vehículos, a los servicios telefónicos o informático. Al disponer de unas condiciones de movilidad, visión, audición, etcétera; diferentes, o que no se ajustan a la norma para la que se han diseñado muchos de esos servicios, estas personas son, de facto, privadas de parte de sus derechos ciudadanos y obligadas a depender de los demás para ejercerlos. Por tal razón, su condición implica darles una prevalencia sobre los derechos de los demás, por ello, se debe garantizar el acceso y circulación fácil en los edificios públicos a personas con discapacidad porque se trata de ciudadanos, como cualquier otro, que necesitan hacer gestiones o trámites y ejercer otros derechos o cumplir diversas obligaciones. Ante lo ya referenciado, uno de los lugares de servicio público más concurridos, pero al mismo tiempo con menos acceso a las personas con discapacidad son los utilizados para la impartición y procuración de justicia, ya sea por la antigüedad de sus instalaciones o en caso de renta inmueble, porque así se encontraron, principalmente en los municipios fuera de Centro. Por ello, para concordancia con lo establecido en los artículos 5, fracciones VII, VIII, IX; 9, fracción I de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, “que todas las administraciones públicas deben cumplir con sus deberes de protección, prevención y cuidado de la población con limitaciones”. Es que se pone a consideración de esta Asamblea la presente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta de manera respetuosa, al Poder Judicial del Estado y a la Fiscalía General del Estado, para que en el uso de sus atribuciones gestionen y destinen los recursos suficientes a fin de que todas sus instalaciones cuenten con la infraestructura necesaria para



un fácil y libre acceso de las personas con discapacidad. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Diputado José Concepción García González, Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos; Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. “Esta es la parte del mundo en que el piso se sigue construyendo”, “Un mundo vegetal trabaja cien horas diarias”. Carlos Pellicer Cámara. He solicitado el uso de la voz en esta máxima tribuna, porque un estandarte de la cultura de Tabasco y de México, no puede pasar



desapercibido o inadvertido por esta representación popular, por ello, en su 124 aniversario de su natalicio recordamos al gran poeta mexicano y tabasqueño, Carlos Pellicer Cámara. Cuando nacemos, hay una parte importante de quiénes seremos, que viene determinada por la cultura del lugar donde vamos a crecer, y la cultura de nuestros padres. La “cultura” incluye un patrón de ideas, de creencias, costumbres y comportamientos que comparte un grupo de personas, o una sociedad. Recordar el día de hoy al poeta Carlos Pellicer, su obra y su paso por nuestra tierra, es quizá la forma más alta de gratitud hacia su legado. Escritor, poeta, museógrafo y político tabasqueño; su legado es extenso en cada una de estas áreas de la vida de nuestro Estado. Como escritor, quien no recuerda sus principales obras, sus distintivas alusiones a nuestro bello Estado, que le otorgaron la categoría del poeta con mayor intensidad en la primera mitad del siglo XX y el distintivo de: “El Poeta de América”. Es considerado el primer poeta que surgió de México en el estilo vanguardista de la palabra escrita, lo que no solo lo distingue como un gran poeta, sino como un innovador. Así, interesado en la historia, el arte y la arqueología, se dedicó también a la museografía y organizó varios museos: La Venta, en Villahermosa, Tabasco; el Museo Arqueológico de Hermosillo, Sonora, así como el museo Frida Kahlo en la Ciudad de México. Prestó sus servicios como Director del Departamento de Bellas Artes. En 1953 fue nombrado miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. En 1964 se le concede el Premio Nacional de Literatura. En 1976 fue electo Senador de la República por el Estado de Tabasco. Fundó el Parque Museo de La Venta en Villahermosa, se especializó en Museografía, acondicionó la casa de Frida Khalo en museo, y en 1977 dona una colección de piezas arqueológicas al museo que hoy lleva su nombre. Su obra, toda una poesía con su pluralidad de géneros, se resuelve en una luminosa metáfora, en una interminable alabanza del mundo. Carlos Pellicer Cámara falleció a la edad de 80 años en la Ciudad de México, el 16 de febrero de 1977; y sus restos descansan en la Rotonda de las Personas Ilustres. En su honor y como un homenaje a la trayectoria del ilustre tabasqueño, el Museo de Antropología del Estado de Tabasco lleva el nombre de Museo Regional de Antropología Carlos Pellicer Cámara. También el circuito interior de la ciudad de Villahermosa, la capital de nuestro Estado, lleva el nombre del poeta de América, igualmente, muchas calles y avenidas de Tabasco llevan su nombre, el cual está escrito en letras de oro en este Congreso del Estado. Concluyo recordando la frase más íntima del pueblo de Tabasco: “Agua de Tabasco vengo y agua de Tabasco voy. De agua hermosa es mi abolengo, y es por eso que aquí estoy dichoso con lo que tengo”. Es cuanto señor Presidente.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con nueve minutos del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día 22 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**



**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**